

DECRETO 2717 DE 2009

(julio 21)

por el cual se hace un encargo.

Nota: Aclarado por el Decreto 2737 de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#).

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase a partir del día 27 de julio de 2008 a la doctora Sandra Alzate Cifuentes, Directora de Cooperación Internacional de Acción Social del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25 en la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social, mientras se nombra el titular del cargo.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de julio de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.

